



**REF: APRUEBA CONVENIO DE
EJECUCIÓN DE PROYECTO
DEPORTIVO CÓDIGO
1414010069 CON INSTITUTO
NACIONAL DE DEPORTES.**

RESOLUCION EXENTA N° 475

Valdivia, 11 de julio de 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º N° s 1, 3, 4, 7, 12 y artículo 12º N° 1, 8, 13 y 15 del Decreto Ley N° 2.465 de 1979; en el Decreto Supremo N° 356, de 1980, del Ministerio de Justicia; La Ley N° 20.084 que crea un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal; Resolución N° 0294 de fecha 04 de abril de 2014 y Resolución Exenta N° 32/B de fecha 19 de enero de 2007, ambas de la Dirección Nacional de SENAME; y lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1º Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado cuya misión es contribuir a proteger y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos y a la reinserción social de adolescentes que han infringido la ley penal.

2º Que, en este contexto, el Servicio Nacional de Menores administra el Centro CIP CRC Valdivia, ubicado en sector Las Gaviotas, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.

3º Que, el Instituto Nacional de Deportes de Chile, tiene por objeto la promoción de la cultura deportiva en la población, la asignación de recursos para el desarrollo del deporte y la supervigilancia de las organizaciones deportivas en los términos que establece la ley.

4º Que, mediante Resolución Exenta N° 3851 de fecha 16 de agosto de 2013 del Instituto Nacional de Deportes se aprueban Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexo para la postulación de proyectos al concurso público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, convocatoria 2014.

5º Que, la Dirección regional de la región de Los Ríos del Servicio Nacional de Menores, postuló al concurso público del fondo Nacional para el Fomento del Deporte, convocatoria 2014 con el Proyecto denominado Escuela Deportiva CIP CRC Valdivia.

6º Que, por Resolución Exenta N° 91 de fecha 03 de junio 2014, el Instituto Nacional de Deportes seleccionó el proyecto deportivo código N° 1414010069, denominado Escuela Deportiva CIP CRC Valdivia.

7º Que, con fecha 09 de junio de 2014, se firma Convenio de Ejecución del Proyecto Deportivo Código 1414010069, FONDEPORTE 2014, Concurso Público, Concurso Público, entre el Director Regional del Instituto Nacional de Deportes de la región de los Ríos y la Directora Regional del Servicio Nacional de Menores de la región de Los Ríos.

8º Que, mediante Resolución Exenta N° 096 de fecha 12 de junio de 2014 del Instituto Nacional de Deportes de la Región de los Ríos, se aprueba Convenio de Ejecución de proyectos código N° 1414010069 correspondiente a la categoría formación para el deporte.

9° Que, por lo anterior, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente que apruebe el Convenio celebrado entre ambas instituciones públicas.

RESUELVO:

1° APRUÉBESE el Convenio de Ejecución de Proyecto deportivo código 1414010069, FONDEPORTE 2014, Concurso Público, suscrito con fecha 09 de junio del año 2014, entre el Servicio Nacional de Menores y el Instituto Nacional de Deportes, cuyo texto es el siguiente:

"En Valdivia, a Lunes, 09 de junio de 2014, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, RUT N°61.107.000-4, representado por su Director Regional, Don ERNESTO EDUARDO VILLARROEL JARAMILLO, RUT N° 8.818.855-1, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda 150, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, y la entidad denominada SERVICIO NACIONAL DE MENORES, RUT 61.008.000-6, representado legalmente por doña XIMENA ARLETTE FERRADA YEFI, RUT N° 14.417.779-7, ambos domiciliados para estos efectos en VICENTE PEREZ ROSALES 860, comuna de VALDIVIA, Región de los Ríos, en adelante "La Responsable", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

El presente convenio se suscribe en aplicación de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la postulación de proyectos al concurso público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, Convocatoria 2014, aprobadas por Resolución Exenta N°3851, de 16 de agosto de 2013, del IND, las que en su Párrafo N° 26, letra c), fijaron las Condiciones Generales para la ejecución de proyectos deportivos.

SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS.

Por Resolución Exenta N° 91 de 03/06/2014, el IND seleccionó el Proyecto deportivo Código N° 1414010069 denominado ESCUELA DEPORTIVA CIP CRC VALDIVIA, presentado por la entidad Responsable, asignándole para su ejecución la suma de \$2.927.520 (dos millones novecientos veintisiete mil quinientos veinte Pesos) de la Cuota Regional del FONDEPORTE.

TERCERO: DURACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DEL GASTO

El proyecto contempla una duración de 7 meses, y la programación del gasto que se inserta a continuación para:

ENE: 0
FEB: 0
MAR: 1.487.520
ABR: 240.000
MAY: 240.000
JUN: 240.000
JUL: 240.000
AGO: 240.000
SEP: 240.000
OCT: 0
NOV: 0
DIC: 0

CUARTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento del presente convenio, el Instituto designa al Jefe departamento Actividad Física y Deporte, o quien lo subrogue, correo electrónico daf14@ind.cl como Contraparte Técnica institucional del Proyecto, a quien corresponderá ejercer las facultades-responsabilidades señaladas en la cláusula séptima de las Condiciones Generales del Convenio citadas en la cláusula primera precedente.

QUINTO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN

Sin perjuicio de lo señalado en las Condiciones Generales para la Ejecución del Convenio, en toda publicación o escrito -de cualquier naturaleza y soporte- referida al Proyecto de que trata el presente Convenio, la Entidad Responsable deberá expresar que éste fue financiado con recursos públicos del FONDEPORTE, creado por Ley N°19.712. El tipo de piezas publicitarias, medios de difusión requeridos y

especificaciones técnicas, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Anexo N°1 de las Bases del Concurso, al Manual de Difusión del IND y a las instrucciones que sobre esta materia éste le comunique. Además, deberá tomar contacto obligatoriamente con el Departamento de Comunicaciones del Nivel Central de Instituto, para concordar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

SEXTO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS

El presente convenio se redacta en SEIS (6) cláusulas y se suscribe en CUATRO (4) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales y administrativos se entenderá que forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) presentado al concurso; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos del Concurso; 5) Las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos; y 6) La(s) eventual(es) solicitud(es) de modificación de Ficha Anexa y la autorización otorgada para ello.

El nombramiento de Don ERNESTO EDUARDO VILLARROEL JARAMILLO, como Director Regional del Instituto, consta en RES. 141 del 19/05/2014, del Instituto Nacional de Deportes de Chile

La personería de doña XIMENA ARLETTE FERRADA YEFI para comparecer en representación de la entidad Responsable consta del siguiente documento: RESOLUCIÓN N° 0294 de fecha 04/04/2010 y las facultades correspondientes en la Resolución Exenta N° 32/B de fecha 19.01.2007, que fija texto refundido y definitivo de delegación de facultades a los Directores/as Regionales y Funcionarios que indica y revoca facultades a persona que señala.

Previa lectura, firman en señal de aceptación."

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



XIMENA ARLETTE FERRADA YEFI
DIRECTORA REGIONAL XIV REGION DE LOS RIOS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

XFY:le

Distribución.

- IND Región de Los Ríos.
- CIP-CRC de Valdivia
- UPLAE Dirección Regional de Los Ríos.
- UJUR Dirección Regional de Los Ríos. ✓
- Archivo



APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO CÓDIGO
N° 1414010069 CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA
FORMACIÓN PARA EL DEPORTE

VALDIVIA,

12 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.712, del Deporte;
- 2.- La Ley N° 20.713, de presupuestos de Sector Público para el año 2014;
- 3.- El Decreto N°46, de 2001, Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte.
- 4.- La Resolución N°3851, de 2013, que aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la postulación de proyectos al Concurso Público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, Convocatoria 2014;
- 5.- RES. 141 del 19/05/2014 que designa a Don ERNESTO EDUARDO VILLARROEL JARAMILLO como Director del IND REGION DE LOS RIOS
- 6.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 7.- La Resolución Exenta N° 190, DE 15.01.2014, que aprueba el presupuesto correspondiente a la REGION DE LOS RIOS del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte año 2014;
- 8.- Resolución Exenta N° 1683 del 16 de abril de 2014 que modifica Presupuesto correspondiente a la XIV Región de Los Ríos, programa 02 año 2014.
- 9.- La Resolución Exenta N° 91, de 03-06-2014, del Director Regional del Instituto Nacional de Deportes de Chile que seleccionó el proyecto 1414010069
- 10.- El Convenio de Ejecución suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y SERVICIO NACIONAL DE MENORES, el día 09-06-2014

RESUELVO

1°: **APRUÉBASE** el Convenio de Ejecución de Proyecto correspondiente a la Categoría FORMACIÓN PARA EL DEPORTE, celebrado el día 09-06-2014, entre el Instituto Nacional de Deportes y SERVICIO NACIONAL DE MENORES, cuyo texto es del siguiente tenor:

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N° 1414010069**FONDEPORTE 2014 - CONCURSO PÚBLICO**

En Valdivia, a Lunes, 09 de Junio de 2014, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, RUT N°61.107.000-4, representado por su Director Regional, Don ERNESTO EDUARDO VILLARROEL JARAMILLO, RUT N° 8.818.855-1, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda 150, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, y la entidad denominada SERVICIO NACIONAL DE MENORES, RUT N° 61008000-6 representada legalmente por doña XIMENA ARLETTE FERRADA YEFI, RUT N° 14417779-7 ambos domiciliados para estos efectos en VICENTE PEREZ ROSALES # 860, comuna de VALDIVIA, Región de los Ríos, en adelante "la Responsable", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

El presente convenio se suscribe en aplicación de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la postulación de proyectos al concurso público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, Convocatoria 2014. aprobadas por Resolución Exenta N°3851, de 16 de agosto de 2013, del IND, las que en su Párrafo N°26, letra c), fijaron las Condiciones Generales para la ejecución de proyectos deportivos.

SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS.

Por Resolución Exenta N° 91 de 03/06/2014, el IND seleccionó el Proyecto deportivo Código N° 1414010069 denominado ESCUELA DEPORTIVA CIP CRC VALDIVIA, presentado por la entidad Responsable, asignándole para su ejecución la suma de \$ 2,927,520 (dos millones novecientos veintisiete mil quinientos veinte Pesos) de la Cuota Regional del FONDEPORTE.

TERCERO: DURACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DEL GASTO

El proyecto contempla una duración de 7 mes(es), y la programación del gasto que se inserta a continuación:

ENE: 0
FEB: 0
MAR: 1487520
ABR: 240000
MAY: 240000
JUN: 240000
JUL: 240000
AGO: 240000
SEP: 240000
OCT: 0
NOV: 0
DIC: 0

CUARTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento del presente convenio, el Instituto designa al Jefe departamento Actividad Física y Deporte, o quien lo subrogue, correo electrónico daf14@ind.cl como Contraparte Técnica institucional del Proyecto, a quien corresponderá ejercer las facultades-responsabilidades señaladas en la cláusula séptima de las Condiciones Generales del Convenio citadas en la cláusula primera precedente.

QUINTO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN

Sin perjuicio de lo señalado en las Condiciones Generales para la Ejecución del Convenio, en toda publicación o escrito -de cualquier naturaleza y soporte- referida al Proyecto de que trata el presente Convenio, la Entidad Responsable deberá expresar que éste fue financiado con recursos públicos del FONDEPORTE, creado por Ley N°19.712. El tipo de piezas publicitarias, medios de difusión requeridos y especificaciones técnicas, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Anexo N°1 de las Bases del Concurso, al Manual de Difusión del IND y a las instrucciones que sobre esta materia éste le comunique. Además, deberá tomar contacto obligatoriamente con el Departamento de Comunicaciones del Nivel Central de Instituto, para concordar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

SEXTO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS

El presente convenio se redacta en SEIS (6) cláusulas y se suscribe en CUATRO (4) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales y administrativos se entenderá que forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) presentado al concurso; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos del Concurso; 5) Las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos; y 6) La(s) eventual(es) solicitud(es) de modificación de Ficha Anexa y la autorización otorgada para ello.

El nombramiento de Don ERNESTO EDUARDO VILLARROEL JARAMILLO, como Director Regional del Instituto, consta en RES. 141 del 19/05/2014, del Instituto Nacional de Deportes de Chile

La personería de Doña XIMENA ARLETTE FERRADA YEFI para comparecer en representación de la entidad Responsable consta en la RESOLUCION EXENTA N°294 de fecha 04/04/2014 y las facultades correspondientes en la RESOLUCIÓN EXENTA N° 0032, de fecha 19.01.2007, que fija texto refundido y Definitivo de Delegación de Facultades a los Directores/as Regionales y Funcionarios que indica, y revoca Facultades a persona que señala.



Previa lectura, firman en señal de aceptación,

//// ERNESTO EDUARDO VILLARROEL JARAMILLO/ Director Regional de Los Ríos/
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE //// XIMENA ARLETTE FERRADA
YEFI/ SERVICIO NACIONAL DE MENORES

2°: DESÍGNASE, al Jefe DEPTO. ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE, en calidad de contraparte técnica por el Instituto, para efectos de dar cumplimiento a lo señalado en la cláusula cuarta del Convenio de Ejecución de Proyecto que por éste acto se aprueba.

3°: APRUÉBASE, para todos los efectos, el siguiente extracto como parte integrante del proyecto cuyo convenio por esta resolución se aprueba:

61008000-6	SERVICIO NACIONAL DE MENORES
1414010069	ESCUELA DEPORTIVA CIP CRC VALDIVIA
2403050000	
Gastos en Personal	\$ 1.680.000
Gastos en Bienes y Servicios	\$ 1.247.520
Gastos Activos y Ejec. de Obras	\$ 0
(Aportes IND + Entidad) Total	\$ 2.927.520
Proyecto:	
(Aportes Entidad):	\$ 0
(Aportes IND):	\$ 2.927.520
Inicio/Término	3-2014 / 9-2014

Programación del Gasto: \$ 2.927.520											
ENE	0	FEB	0	MAR	1.487.520	ABR	240.000	MAY	240.000	JUN	240.000
JUL	240.000	AGO	240.000	SEP	240.000	OCT	0	NOV	0	DIC	0

4°: IMPÚTESE, el gasto que demanda la presente resolución Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 050, por un monto de \$ 2.927.520 (dos millones novecientos veintisiete mil quinientos veinte Pesos) ,del presupuesto vigente del Instituto Nacional de Deportes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ERNESTO EDUARDO VILLARROEL JARAMILLO
DIRECTOR
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE
REGION DE LOS RIOS



DSV/MAQ/CFB - yocelyn.ramirez

Distribución:

- SERVICIO NACIONAL DE MENORES
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- DEPTO. ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
- OFICINA DE PARTES



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N° 1414010069

FONDEPORTE 2014 - CONCURSO PÚBLICO

En Valdivia, a Lunes, 09 de Junio de 2014, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, RUT N°61.107.000-4, representado por su Director Regional, Don ERNESTO EDUARDO VILLARROEL JARAMILLO, RUT N° 8.818.855-1, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda 150, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, y la entidad denominada SERVICIO NACIONAL DE MENORES, RUT N° 61008000-6 representada legalmente por doña XIMENA ARLETTE FERRADA YEFI, RUT N° 14417779-7 ambos domiciliados para estos efectos en VICENTE PEREZ ROSALES # 860, comuna de VALDIVIA, Región de los Ríos, en adelante "la Responsable", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

El presente convenio se suscribe en aplicación de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la postulación de proyectos al concurso público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, Convocatoria 2014, aprobadas por Resolución Exenta N°3851, de 16 de agosto de 2013, del IND, las que en su Párrafo N°26, letra c), fijaron las Condiciones Generales para la ejecución de proyectos deportivos.

SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS.

Por Resolución Exenta N° 91 de 03/06/2014, el IND seleccionó el Proyecto deportivo Código N° 1414010069 denominado ESCUELA DEPORTIVA CIP CRC VALDIVIA, presentado por la entidad Responsable, asignándole para su ejecución la suma de \$ 2,927,520 (dos millones novecientos veintisiete mil quinientos veinte Pesos) de la Cuota Regional del FONDEPORTE.

TERCERO: DURACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DEL GASTO

El proyecto contempla una duración de 7 mes(es), y la programación del gasto que se inserta a continuación:

ENE: 0
FEB: 0
MAR: 1487520
ABR: 240000
MAY: 240000
JUN: 240000
JUL: 240000
AGO: 240000
SEP: 240000
OCT: 0
NOV: 0
DIC: 0

CUARTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento del presente convenio, el Instituto designa al Jefe departamento Actividad Física y Deporte, o quien lo subrogue, correo electrónico daf14@ind.cl como Contraparte Técnica institucional del Proyecto, a quien corresponderá ejercer las facultades-responsabilidades señaladas en la cláusula séptima de las Condiciones Generales del Convenio citadas en la cláusula primera precedente.

QUINTO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN

Sin perjuicio de lo señalado en las Condiciones Generales para la Ejecución del Convenio, en toda publicación o escrito -de cualquier naturaleza y soporte- referida al Proyecto de que trata el presente Convenio, la Entidad Responsable deberá expresar que éste fue financiado con recursos públicos del FONDEPORTE, creado por Ley N°19.712. El tipo de piezas publicitarias, medios de difusión requeridos y especificaciones técnicas, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Anexo N°1 de las Bases del Concurso, al Manual de Difusión del IND y a las instrucciones que sobre esta materia éste le comunique. Además, deberá tomar contacto obligatoriamente con el Departamento de Comunicaciones del Nivel Central de Instituto, para concordar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.



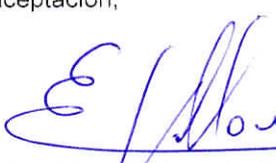
SEXTO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS

El presente convenio se redacta en SEIS (6) cláusulas y se suscribe en CUATRO (4) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales y administrativos se entenderá que forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) presentado al concurso; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos del Concurso; 5) Las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos; y 6) La(s) eventual(es) solicitud(es) de modificación de Ficha Anexa y la autorización otorgada para ello.

El nombramiento de Don ERNESTO EDUARDO VILLARROEL JARAMILLO, como Director Regional del Instituto, consta en RES. 141 del 19/05/2014, del Instituto Nacional de Deportes de Chile

La personería de Doña XIMENA ARLETTE FERRADA YEFI para comparecer en representación de la entidad Responsable consta en la RESOLUCION EXENTA N°294 de fecha 04/04/2014 y las facultades correspondientes en la RESOLUCIÓN EXENTA N° 0032, de fecha 19.01.2007, que fija texto refundido y Definitivo de Delegación de Facultades a los Directores/as Regionales y Funcionarios que indica, y revoca Facultades a persona que señala.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,



ERNESTO EDUARDO VILLARROEL JARAMILLO
DIRECTOR REGIONAL DE LOS RÍOS
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE



XIMENA ARLETTE FERRADA YEFI
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

